Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

El Sr. Alcalde Antonio Cerezo dixo que por quanto en el Decreto Antecedente tiene en este Asumpto dado su Boto, y Parezer, y en atencion a tener remitido a dho Sor. Exmo. Copia de dho Decreto por testimo. a la letra no tiene que dezir, ni Bottar en este Particular.

El Sr. Rexor. Dn. Alonso Lozano Thomas dixo que respecto de tener Nombrado Personas para dho Oficio de Alguazil Maior por el Decreto Antecedente, no tiene ahora que dezir Cosa Alguna, si que se Afirma en el Nombramiento que tiene echo.

Los Sres. Rexres. Bartme. Ximenez Thomas, y Blas Matheo dixeron que se conformavan en todo y por todo con el Boto, y Parezer de dho Sr. Alcalde Dn. Xptoval de la Torre y Abarca; y en la forma referida se concluio este Decreto al qual mandaron sus Mrdes. se saque Copia por testimo. y se remita a dho Sor. Exmo. para que en su Vista determine, y mande lo que mas sea de su servicio, y lo firmaron sus Mrdes. cada uno por lo que le toca de que doi fee.

Dn. Christobal de la Torre y Abarca

Dn. Pedro de la Rassilla

Antonio Cerezo

Dn. Alonso Lozano Thomas

Blas Matheo

Bartme. Ximenez

Antte. mi

Esteuan Ventura Lozano